



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Año 2009/Inc05/UEjec
013/Nro630

Montevideo, 18 ABR. 2010

VISTO: El convenio a celebrarse entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Dirección General de Casinos.-

RESULTANDO: que por el mismo dicha Secretaría de Estado realizará una alianza de trabajo conjunto con la Dirección General de Casinos, con la finalidad de fortalecer la promoción del destino Uruguay en el exterior.-

CONSIDERANDO: I) que a dichos efectos contratarán en conjunto publicidad con la empresa Regional Marketing & Advertising Manager (Despegar.com) para publicidad en los canales de aire de Argentina (Telefé, Canal 9 y Canal 13), por un monto de U\$S 250.000 (dólares americanos doscientos cincuenta mil), y con la empresa CBS, para la promoción en vía pública en Uruguay, Argentina, Brasil y Chile, por un monto de U\$S 700.000 (dólares americanos setecientos mil).-

ASUNTO 0146

II) que el costo de las publicidades referidas será de cargo de ambas partes, asumiendo el aporte cada una de ellas de la suma de U\$S 475.000 (dólares americanos cuatrocientos setenta y cinco mil).-

III) que la contratación se ampara en lo establecido por los literales A y G del numeral 3 del Artículo 33 del TOCAF.-

ATENCIÓN: a que el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Autorízase el gasto de U\$S 950.000 (dólares americanos novecientos cincuenta mil), a efectos de contratar publicidad con la empresa Regional Marketing & Advertising Manager (Despegar.com) en los canales de aire de Argentina (Telefé, Canal 9 y Canal 13), por un monto de U\$S 250.000 (dólares americanos doscientos cincuenta mil), y con la empresa CBS, para la promoción en vía pública en Uruguay, Argentina, Brasil y Chile, por un monto de U\$S 700.000 (dólares americanos setecientos mil), en el marco del convenio a celebrarse entre el Ministerio de Turismo y Deporte y la Dirección General de Casinos.-

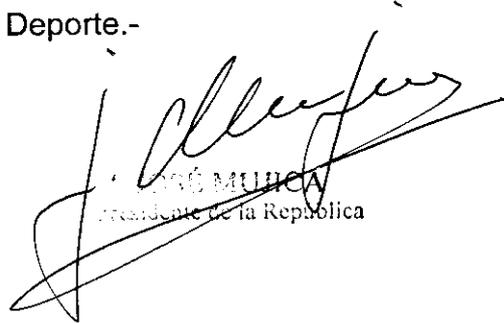
2º) La erogación de U\$S 475.000 (dólares americanos cuatrocientos setenta y cinco mil) se atenderá con cargo a las asignaciones presupuestales de la Dirección General de Casinos – Ejercicio 2009 y la erogación de U\$S 475.000 (dólares americanos cuatrocientos setenta y cinco mil) se atenderá con cargo a las asignaciones presupuestales del Ministerio de Turismo y Deporte – Ejercicio 2010.-

3º) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte y a la Dirección General de Casinos a suscribir el Convenio referido.-

4º) Comuníquese y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-



Handwritten signature of the Minister of Tourism and Sports, with the name "Miguel Ángel" partially legible.



Handwritten signature of José Mujica, President of the Republic. Below the signature, the text "JOSÉ MUJICA" and "Presidente de la República" is printed.